

Neuquén, 25 de septiembre de 2025

Al Boletín Oficial Municipal
Sra. Freire Daiana Marlen
S...../.....D**Nota N° 164/2025 DAPyRO/DGAP**

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el viernes 26 de septiembre hasta el lunes 29 de septiembre de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, los siguientes Registros Públicos de Oposición:

AMPLIACIÓN R.O. N° 22/2024 Y R.O.'s N° 28/2025 Y N° 29/2025

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14000, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, N° 602/2024 y Decreto N° 0179/2025, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

AMPLIACIÓN R.O. N° 22/2024 Obra:
"PAVIMENTACIÓN B° 99 VIVIENDAS Y PRIMER ETAPA URBANIZACIÓN BOSCH
VALENTINA SUR URBANA"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
MAQUINCHAO	ANCASTI Y CHOELE CHOEL	9.00
ANCASTI	MAQUINCHAO, PASAJE VALENTINA Y JOSE AVILA	7.50
JOSE AVILA	ANCASTI Y CHOELE CHOEL	7.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 90 DÍAS**R.O. N° 28/2025 Obra:**
"PAVIMENTACIÓN DE CALLE MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
MAZZONI	TIERRA DEL FUEGO Y FIN DE OBRA (AL ESTE)	VARIABLE 4.50 y 9.00
WINTER	INDEPENDENCIA Y MAZZONI	12.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS**R.O. N° 29/2025 Obra:**
"PAVIMENTACIÓN DE CALLE MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE"
(VEREDAS)"

CALLE	ENTRE	ANCHO
MAZZONI	TIERRA DEL FUEGO Y FIN DE OBRA (AL ESTE)	VARIABLE 1.50 a 2.00
WINTER (LADO ESTE)	INDEPENDENCIA Y MAZZONI	VARIABLE 1.50 a 2.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorratio: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE VEREDA SON LAS SIGUIENTES:

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de vereda de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 073/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 2°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

VEREDA: \$ 70.218,63

La Ordenanza 14591 -Artículo 9°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio de la vereda se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

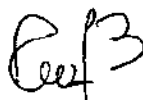
$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 30 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Interno 4054-

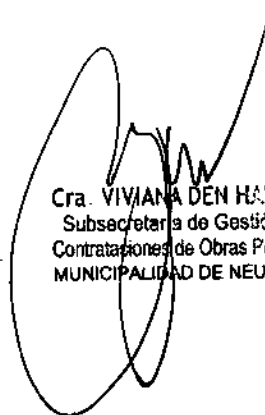
Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



MARISOL YAQUELIN BARRA
Div. Notificación e Inf. al Ciudadano
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



OVALLOS ARACELI TAMARA
Dir. de Adm., Prom. y Recup. de Obras
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN